

Entregable 3 / Formulación

MODELO DE OCUPACIÓN

Políticas y Estrategias

ÍNDICE

1	Modelo de Ocupación	4
1.1	Introducción.....	4
1.2	Rol municipal en el ordenamiento regional	6
1.3	Estructura general propuesta para el POT.....	12
1.4	Visión territorial.....	14
1.5	Principios de ordenamiento territorial.....	14
1.5.1	Principio del ordenamiento territorial.....	14
1.5.2	Principio de Integración ambiental.....	15
1.5.3	Principio de integración social.....	15
1.5.4	Principio de integración económica	15
1.5.5	Principio de Gobernabilidad	15
1.6	Propuesta de modelo y aspectos estratégicos de ordenamiento territorial 15	
1.7	Objetivos de desarrollo sostenible ODS	23
1.8	Políticas territoriales del plan de ordenamiento.....	25

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos estratégicos en el suelo urbano. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022.....	20
Tabla 2. Aspectos estratégicos en la ruralidad. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022	23
Tabla 3. Políticas de gestión ambiental. Fuente: Elaboración propia con base en los ODS-ONU 2022.....	24
Tabla 4. Políticas de gestión ambiental. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022	26
Tabla 5. Políticas de integración social. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022.....	29
Tabla 6. Políticas de integración económica. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022	31
Tabla 7. Políticas de gobernabilidad territorial. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022	32

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Escenario de proyección territorial departamental. Fuente: POTD Valle del Cauca 2019	9
Imagen 2. Conectividad ambiental y ecosistémica. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....	10
Imagen 3. Relación de conurbación de la AMSO y rol de Palmira. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....	10

Imagen 4. Características de la topografía y actividades correspondientes. Fuente:
Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....11

Imagen 5. Esquema elementos generales del modelo de ocupación. Fuente:
Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....11

Imagen 6. Estructura general propuesta para el POT de Palmira. Fuente: Elaboración
propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....13

Imagen 5. Planteamiento general del modelo de ocupación del territorio. Fuente:
Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022.....17

1 Modelo de Ocupación

1.1 Introducción

El presente documento desarrolla la propuesta de contenido estructural en lo que respecta a la definición del modelo de ocupación territorial, la clasificación del suelo municipal y la definición de aspectos relacionados con usos, categorías de desarrollo y tratamientos urbanísticos, todo lo anterior en el marco del proceso de revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

Primero que todo, vale la pena anotar que el ejercicio de revisión y formulación que se está desarrollando tiene su sustento en los siguientes dos (2) aspectos definidos por el Decreto reglamentario del sector vivienda - 1077 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.2.1.2.2 Vigencia del plan de ordenamiento territorial. La vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- se establecerá de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO. El anterior término corresponde al cumplimiento de la vigencia de largo plazo del plan de ordenamiento territorial, durante tres períodos constitucionales completos.

ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.1 Etapas del proceso de planificación territorial. El proceso de planificación del ordenamiento territorial se realiza siguiendo las siguientes etapas:

1. Diagnóstico.
2. Formulación.
3. Implementación.
4. Seguimiento y evaluación

PARÁGRAFO 1. La revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT debe partir de los resultados de la etapa de Seguimiento y Evaluación.

PARÁGRAFO 2. En el desarrollo de las etapas de diagnóstico y formulación los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos para garantizar la participación democrática en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

(Negrilla fuera del texto)

De esta manera, la revisión realizada se justifica en el cumplimiento de la vigencia del Plan de Ordenamiento que hoy rige en la ciudad y que fue adoptado mediante el Acuerdo 109 de 2001, y cuyas posteriores modificaciones fueron compiladas a través del Acuerdo 192 de 2014. Por otra parte, las definiciones que se realizan en esta nueva propuesta parte de los resultados del ejercicio de seguimiento y evaluación realizado teniendo como base el POT vigente.

Con relación a este último elemento, debe anotarse que la propuesta que aquí se desarrolla parte del reconocimiento de los siguientes aspectos de suficiencia destacados en el documento de seguimiento y evaluación del año 2021:

- La necesidad de incorporación de normativa relacionada la gestión de riesgos, los planes de ocupación del suelo, vial y de transporte y de vivienda.
- Falta de desarrollo de detalles en los que se refiere a las clases de suelo, las cuales no incluyen la totalidad de las áreas discriminadas ni la superficie en área que las componen; así como tampoco, la distinción de las zonas protegidas.
- La no inclusión de contenidos en el componente urbano en lo que respecta a: equipamientos colectivos; áreas expuestas a amenazas y riesgos; las estrategias de corto y mediano plazo de crecimiento y reordenamiento de la ciudad; la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria; la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria; naturaleza, alcance y área de operación de los macroproyectos urbanos.
- La no inclusión en el componente rural de contenidos relacionados con la definición de áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos y las Unidades de Planificación Rural.

Así mismo, toma en cuenta la evaluación que se hace respecto al modelo de ocupación propuesto en el año 2001, y el cual debe entenderse como la imagen deseada del territorio o visión de largo plazo, y que de manera más específica el Ministerio de Vivienda define como “un concepto fundamentado en el marco de las políticas para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales”.

Actualmente, el modelo propuesto para el municipio de Palmira descrito en el artículo 4 del Acuerdo 109 de 2001, compilado en el Decreto 192 de 201411, le apunta al reconocimiento de “la vocación tradicional del Municipio soportada en la actividad agroindustrial, como fuente primaria de la base socioeconómica, y reconoce igualmente sus vocaciones potenciales en el sector educativo y ecoturístico como soporte futuro de su desarrollo”. Lo anterior permitiría plantear que, en los últimos 20 años del POT vigente, el municipio debería haberse consolidado como un territorio con grandes áreas para el

desarrollo agroindustrial a partir de un modelo centralizado, con un centro urbano y unos centros poblados dispersos que coexisten con los cultivos tradicionales.

De este, es posible extraer tres grupos orientadores de estrategias para lograr el modelo:

- (1) Productividad y consolidación de la vocación agroindustrial
- (2) Protección de la biodiversidad y su entorno ecológico
- (3) Asentamiento mono céntrico y la infraestructura requerida para su funcionamiento.

Si bien estas se plantean para la escala municipal, el artículo 162 y el mapa A26 del Decreto enunciado desarrollan el modelo únicamente para las estrategias del grupo 3, dejando así de lado elementos claves como lo son la integración con el eje ambiental y la correspondencia entre las políticas de gestión y cuidado y aquellas relacionadas directamente con la actividad productiva del municipio.

En reconocimiento de estos aspectos, y la clara transformación que ha tenido el territorio en términos de evolución demográfica, económica y de huella urbana después de más de 20 años de adoptado el modelo anterior, hacen necesario el ejercicio de repensar el territorio bajo una visión que ponga en valor las potencialidades ya hoy en día consolidadas, el papel que tiene el municipio en el ámbito departamental y finalmente la necesidad de promover un modelo de ordenamiento que responda íntegramente a los desafíos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2 Rol municipal en el ordenamiento regional

La condición actual del municipio de Palmira, en cuanto a su interrelación funcional con los municipios del suroccidente del Valle del Cauca, especialmente con Cali y los municipios vecinos, conlleva a considerar el planteamiento del modelo de ordenamiento y ocupación del territorio desde una lógica multiescalar, desde la cual se reconozcan las determinantes de ordenamiento internas al municipio, así como externas en relación con la región, propendiendo por una ocupación del suelo equilibrada, con énfasis en la protección de los recursos naturales y en donde se valore el potencial diferencial en el contexto vallecaucano en aspectos económicos, socioculturales y ambientales.

El modelo de ocupación, en principio, debe establecerse de manera clara frente a la protección de la estructura ecológica principal y a las condiciones específicas para el desarrollo del suelo rural, como puntos base del ordenamiento. Identificar una adecuada combinación de las actividades económicas, establecer criterios para su localización y definir reglas claras para el desarrollo físico, hace parte del reto para lograr un modelo equilibrado de acuerdo con la vocación del territorio en el largo plazo.

Las tendencias observadas en el crecimiento de los municipios vecinos en relación con la conurbación entre Cali, Yumbo y Jamundí, así como el crecimiento de las ocupaciones

urbanas en Candelaria, requieren una reflexión sobre el modelo que se adecua a las particularidades del territorio y que debe adoptar Palmira para consolidar las relaciones funcionales, de conectividad, productividad y calidad de vida para todos sus habitantes, a escala local y como parte de una región en continuo desarrollo como lo es el Valle del Cauca.

De manera excepcional en el contexto nacional, el Valle del Cauca cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD, adoptado mediante la Ordenanza 513 de 2019, y en el cual se definen directrices supramunicipales para el ordenamiento regional, a través de ejes territoriales y apuestas estratégicas que reconocen la ocupación actual, a partir de la caracterización y diagnóstico del territorio, pero que, sobre todo, plantean la línea de transformación deseada en articulación con las escalas internacional, nacional y regional en el largo plazo.

El POTD reconoce el potencial de la estructura ecológica en el departamento y las necesidades en términos de infraestructura para la articulación del territorio, por lo que plantea el soporte natural y funcional como base para la organización de la productividad y la organización de los asentamientos humanos, identificando su potencial de consolidación y transformación de manera interdependiente. De igual manera, identifica los valores patrimoniales y prioritarios para la implementación de estrategias y políticas integrales de paz, reconociendo la identidad y diversidad de las comunidades en el Valle del Cauca.

El planteamiento del modelo de ocupación del territorio que se define desde el ordenamiento departamental requiere que los municipios contribuyan a su consolidación en el largo plazo y que, en correspondencia con sus competencias, ajusten sus instrumentos de planificación y sus propios modelos de ocupación del territorio, bajo las siguientes líneas:

“Una Base Natural restaurada que asegure la sustentabilidad del territorio departamental y viabilice el reequilibrio territorial y las apuestas productivas.

Una zona altamente productiva en el Valle geográfico que contribuya a recuperar la conectividad ecológica y a restaurar la Base Natural, al tiempo que posiciona sus productos en mercados nacionales e internacionales.

Una zona de despensa agrícola que se conecte con centros de consumo, se articule a centros de transformación y valor agregado, contribuya a la seguridad alimentaria del Departamento y se sustente en un esquema territorial de convivencia entre la protección ambiental y el quehacer de las comunidades que habitan ese territorio.

Unos nodos productivos especializados que apoyen el desarrollo económico de las subregiones y constituyan áreas para la implantación de un tejido empresarial que genere empleo.

Un Pacífico megadiverso y conectado, que aproveche sus ventajas comparativas para generar posibilidades de aprovechamiento económico y para revitalizar sus asentamientos, en beneficio de los territorios étnicos.

Un territorio marítimo que posición nacional e internacionalmente la región, apoye las posibilidades productivas del Departamento y la población del litoral Pacífico, bajo principios de equidad, competitividad y sostenibilidad.

Un sistema de asentamientos robusto que se proyecte bajo principios de compactación, y que establezca roles funcionales diferenciados, complementarios entre sí.

Unas zonas donde debe ser prioritaria la implementación de acciones para la construcción de una paz con oportunidades productivas en territorios conectados y con calidad de vida, con especial énfasis en aquellas zonas donde habitan las comunidades étnicas.

Un tejido patrimonial puesto en valor, articulado con acciones que permitan su aprovechamiento y disfrute.”¹

En ese sentido, desde el modelo departamental se plantea el rol diferencial de Palmira frente a otros municipios, identificando su vocación para prestar servicios metropolitanos, regionales y zonales para los municipios del sur del Valle del Cauca y más allá en la región del suroccidente colombiano, ya que en su territorio se localizan importantes infraestructuras de transporte, equipamientos de educación superior, investigación, recreación y centros de producción entre otros servicios que constituyen soporte al desarrollo de lo que el POTD denomina como Aglomeración Metropolitana del Sur Occidente - AMSO.

¹ Tomado del documento síntesis de articulación del POTD del Valle del Cauca con los instrumentos de planificación local del municipio, capítulo Palmira, Gobernación del Valle del cauca, 2019.

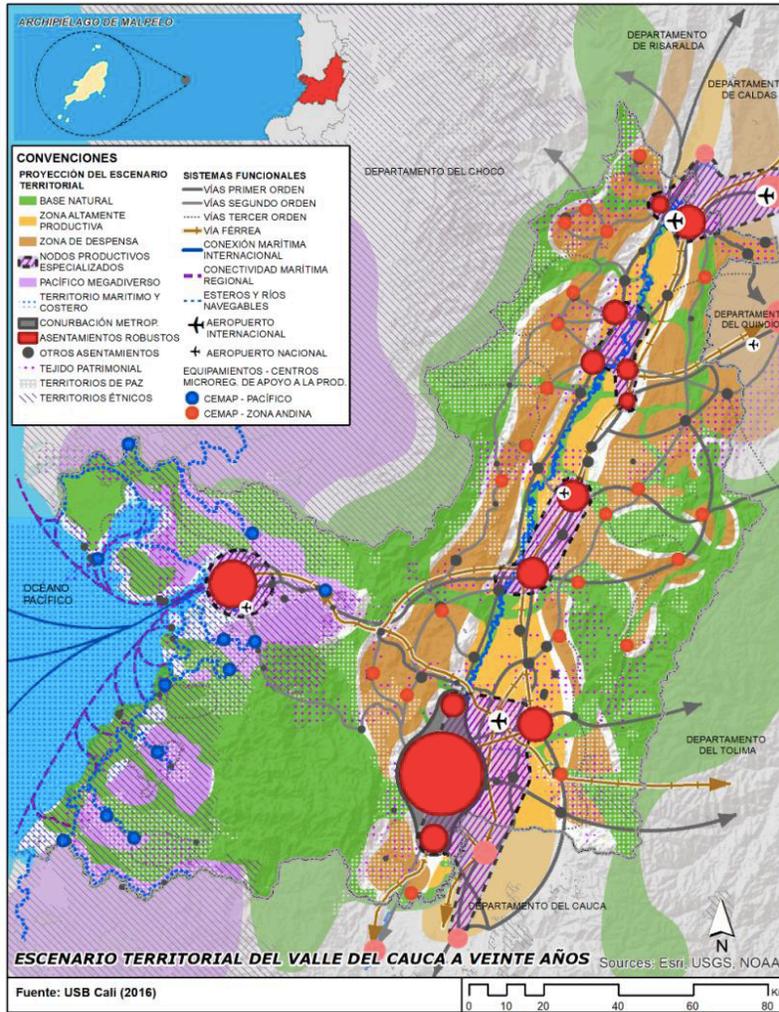


Imagen 1. Escenario de proyección territorial departamental. Fuente: POTD Valle del Cauca 2019

Por otro lado, alrededor del 35% del territorio municipal cuenta con declaratoria de área protegida del ámbito nacional, constituyendo sectores eco sistémicos vitales para la región y que deben protegerse para garantizar el balance frente a las presiones de las actividades humanas, promoviendo su conservación y sostenibilidad en el largo plazo. Por este motivo, la organización de los asentamientos humanos y las actividades económicas se debe establecer en correspondencia con las determinaciones establecidas para cada una de las áreas protegidas y de esa manera, mitigar y evitar impactos negativos que puedan afectar los diferentes servicios eco sistémicos.

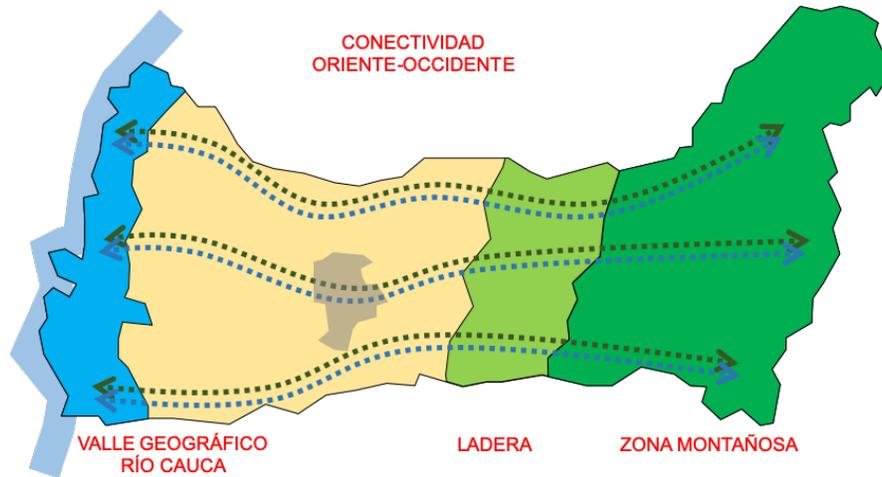


Imagen 2. Conectividad ambiental y ecosistémica. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

A su vez, el POTD resalta las condiciones únicas de conectividad del municipio en el contexto regional y promueve la consolidación de un importante nodo intermodal, a partir de la localización del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, las vías regionales y nacionales que se intersectan y conectan su centro urbano con Cali, las zonas industriales de Yumbo y el norte del Departamento del Cauca, así como la proximidad a la futura conexión Mulaló-Buenaventura. De igual manera, la conectividad asociada con el aprovechamiento del valor paisajístico, patrimonial y cultural del municipio, resulta en la oportunidad que se identifica desde el ordenamiento regional para potenciar la oferta turística del Municipio.

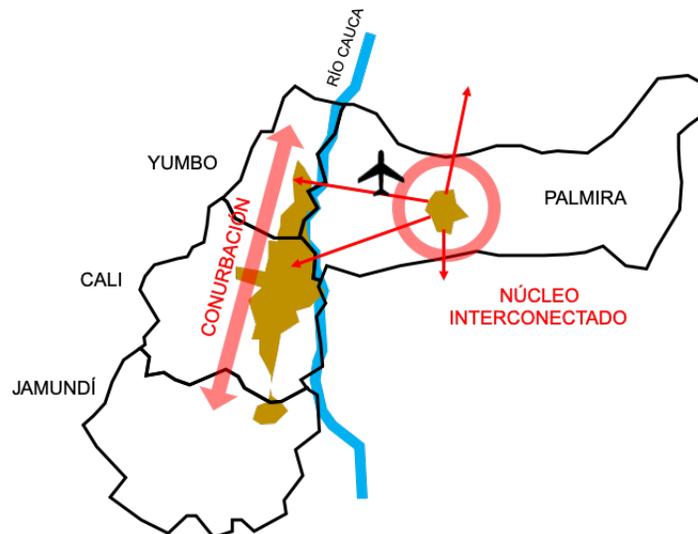


Imagen 3. Relación de conurbación de la AMSO y rol de Palmira. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

Las condiciones topográficas de Palmira generan un amplia variedad natural y climática, por lo cual es un territorio con grandes ventajas para la diversificar su productividad y ampliar el desarrollo de la industria agrícola, con el objetivo de fortalecer su rol a nivel regional, para transformar un contexto que tradicionalmente se vio afectado por el conflicto interno colombiano en las zonas de ladera, como un territorio clave en la seguridad y soberanía alimentaria, tal como lo menciona el POTD.

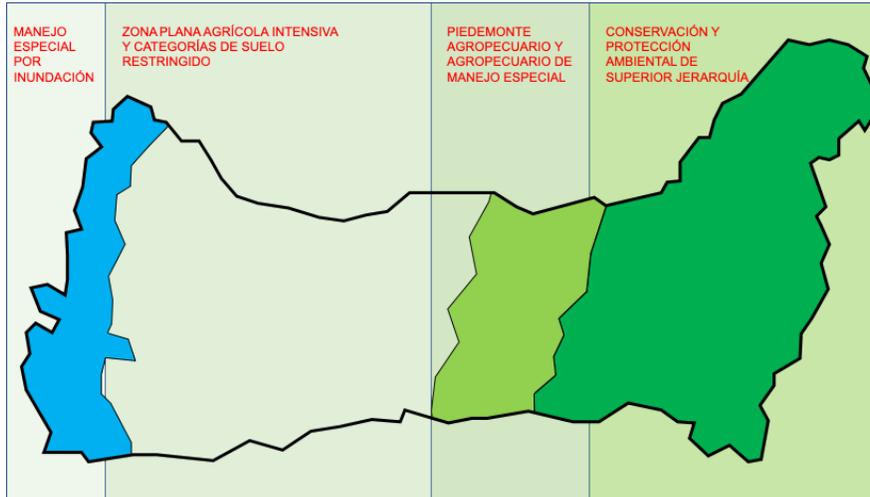


Imagen 4. Características de la topografía y actividades correspondientes. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

De esta manera, el modelo de ocupación de Palmira propende hacia el reconocimiento de las potencialidades territoriales de manera diferencial frente a otros municipios en aspectos ambientales, sociales y económicos, con el propósito de consolidar su rol en el ordenamiento regional para beneficio de la articulación departamental, y de guiar el desarrollo en el ámbito municipal para beneficio de todos sus habitantes de manera equilibrada tanto en suelo urbano como rural.

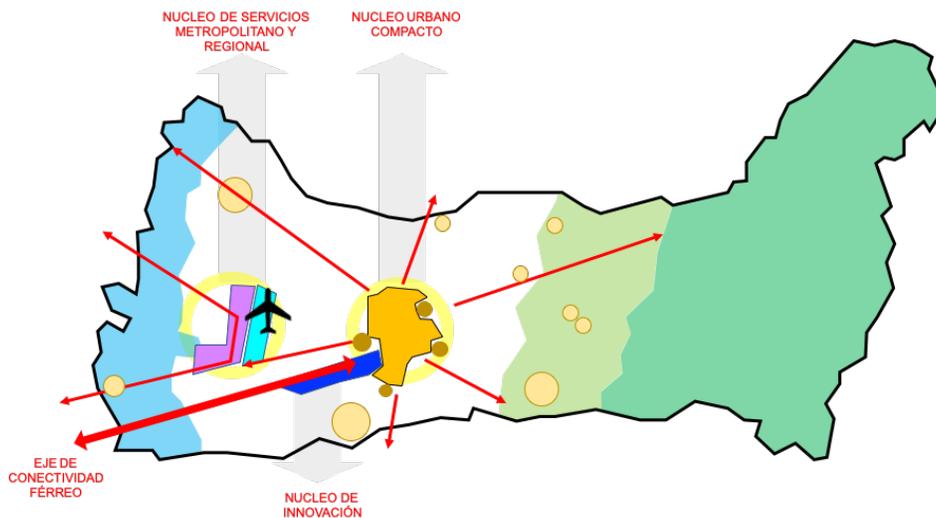


Imagen 5. Esquema elementos generales del modelo de ocupación. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

Desde la escala regional, el modelo de ocupación territorial se orientará hacia el fortalecimiento de las relaciones funcionales alrededor del eje de movilidad que conecta con el municipio de Cali, pero también aquellas relaciones que se consolidan alrededor de elementos de infraestructura de transporte como el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, y de la consolidación de nodos de actividad de tipo logístico y agroindustrial. A esta escala el modelo fortalecerá las ramificaciones de conectividad entre los diferentes centros poblados, de manera complementaria con las infraestructuras viales regionales, incluida la recta Cali – Palmira, el sistema férreo y de ciclo-infraestructura regional y el eje de operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. En lo que respecta a la ruralidad, el modelo apunta a una ocupación y aprovechamiento de los suelos bajo un enfoque sostenible y coherente con las potencialidades presentes y la conservación y protección de la estructura ambiental, de manera que se rescaten los valores naturales como parte del patrimonio e identidad sociocultural del municipio.

En la escala municipal, el modelo se enfocará en fortalecer el crecimiento urbano de manera concentrada, interconectado los ejes regionales y principales vías municipales, donde se garantice la disponibilidad de servicios públicos, se consolide el sistema de espacio público y equipamientos de manera que se ajuste a las demandas y preferencia de los habitantes. Lo anterior, bajo la definición de indicadores adecuados en cuanto se refiere a ocupación, densidad y cesiones urbanísticas, siguiendo patrones de densificación y compacidad que garantizan el uso eficiente de los suelos por desarrollar, la generación de espacios y edificaciones con vocación de usos públicos y asistenciales, así como la generación de esquemas de compensación y transferencia que posibiliten la consolidación de infraestructuras y redes de espacio público que sirvan de soporte a un crecimiento ordenado y sostenible.

1.3 Estructura general propuesta para el POT

La estructura propuesta para Plan de Ordenamiento Territorial Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira tiene origen en la visión del territorio, en la cual se establece la ruta que debe seguir el desarrollo del municipio y que se fundamenta en tres pilares que son la guía para el desarrollo del contenido general del Plan. Estos pilares son: Los principios de ordenamiento, donde se establecen los valores que se tienen en cuenta para un desarrollo sostenible del municipio en aspectos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza, los objetivos de ordenamiento, que establecen los aspectos estratégicos que dan línea a la formulación del modelo de ocupación del territorio, y las políticas y estrategias generales del Plan, que relacionan directamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las principales apuestas territoriales para lograr un Plan que se ajuste a las particularidades del territorio y a los retos que demanda la política global para un crecimiento sostenible, en beneficio de todos los habitantes.

De igual manera, se establecen los sistemas territoriales, que organizan los diferentes componentes del territorio y establecen su definición, funciones, relaciones y articulación dentro de la estructura municipal. Los sistemas propuestos en el Plan son: El sistema

ambiental, que recoge todos los componentes de la estructura ecológica principal, las condiciones de riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático, entre otros aspectos de índole ambiental, el sistema de patrimonio, donde se establecen los componentes patrimoniales en sus diferentes aspectos y se le da la relevancia que no tenía hasta el momento en el municipio, el sistema de movilidad, donde se organizan funcionalmente los temas de movilidad y transporte, el sistema de espacio público, que clasifica por primera vez los componentes del espacio público en el municipio y se establecen las reglas para su organización funcional, el sistema de equipamientos, que organiza los equipamientos de acuerdo con el tipo de servicio que prestan y el sistema de servicios públicos que organiza los diferentes componentes de soporte a la prestación de servicios en el municipio.

Por último, se establecen las herramientas para llevar a cabo el modelo de ocupación propuesto y el desarrollo urbano en tres grupos: Primero, la norma urbanística, que establece el régimen de usos en el suelo urbano y rural, los tratamientos urbanísticos y las condiciones de desarrollo que determinan los aspectos edificatorios, morfológicos y volumétricos, segundo, los instrumentos de planificación, donde se establecen instrumentos y mecanismos de gestión de suelo, intervención, financiación y otros aplicables para desarrollar intervenciones en el suelo del municipio y tercero, programas y proyectos, que permitirán concretar el modelo de ocupación del territorio y hacer seguimiento a su implementación en el corto, mediano y largo plazo.

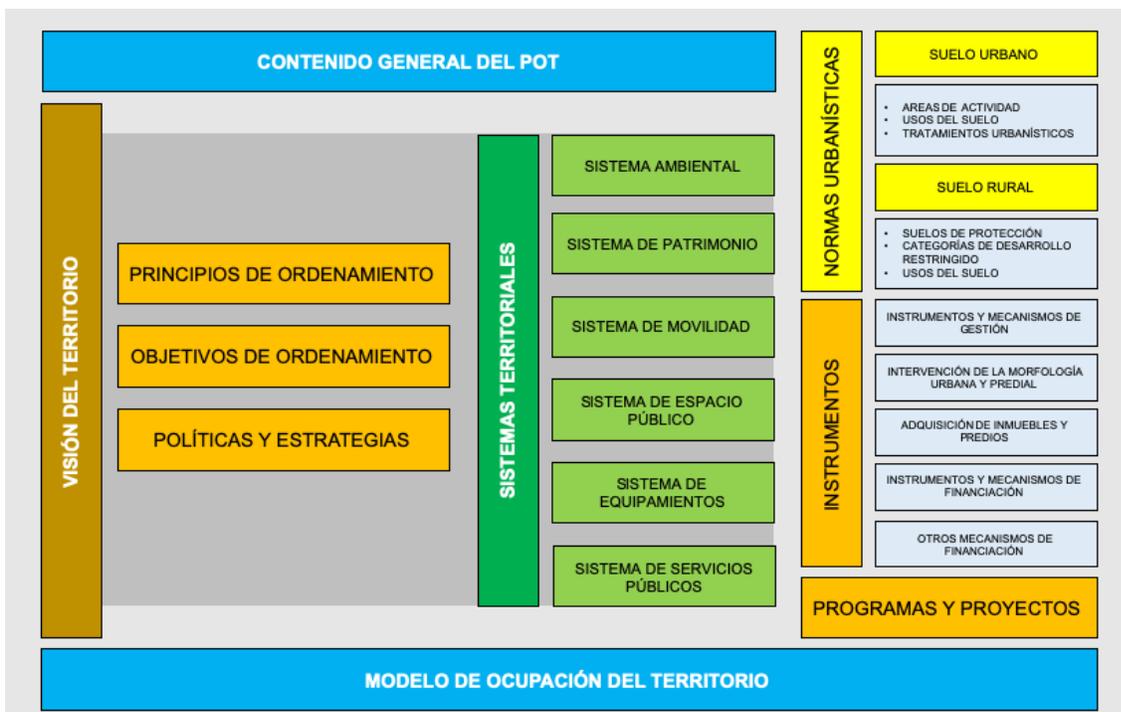


Imagen 6. Estructura general propuesta para el POT de Palmira. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

1.4 Visión territorial

La visión se plantea como el ideal sobre la transformación del territorio y su sociedad, guía para la consolidación del modelo de ocupación y desarrollo de las políticas, estrategias y proyectos encaminados a concentrar esfuerzos para conseguirla, teniendo como primera herramienta el Plan de Ordenamiento Territorial.

En 2034 Palmira consolidará un modelo de ocupación de carácter compacto y sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico, promoviendo la protección, conservación y conectividad de los elementos de la estructura ecológica principal y del espacio público, la consolidación de una oferta de vivienda, equipamientos y servicios públicos, amplia y de calidad, y la potencialización de la actividad agroindustrial, de servicios y logística, como elementos centrales de la actividad económica municipal. Se fomentará sinergia con los municipios vecinos, motivando el incremento de la competitividad, la seguridad alimentaria y el posicionamiento del municipio a nivel regional, a través del aprovechamiento de la infraestructura de tipo vial, ferroviario y aeroportuario, e impulsando una economía sólida basada en la ocupación equilibrada del suelo. Se consolidará un contexto urbano donde primará una planificación y ordenamiento orientado al transporte sostenible, con una amplia red de transporte público, y que facilite los desplazamientos peatonales y en bicicleta, de manera que la ciudad de los 15 minutos se constituya en una realidad en el territorio, en la que el acceso a equipamientos, servicios públicos y vivienda sea equitativo y mejore efectivamente la calidad de vida de todos sus habitantes.

1.5 Principios de ordenamiento territorial

El proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira, constituye una oportunidad para plantear un crecimiento seguro, ordenado, productivo y ambientalmente sostenible, bajo un compromiso que deben asumir los diferentes actores que ocupan el territorio, desde quienes componen la institucionalidad hasta la totalidad de los habitantes del suelo urbano y rural desde un enfoque de gobernanza. En ese sentido, la apuesta que se plantea a largo plazo, como parte de la revisión y formulación del nuevo POT, para consolidar el modelo de ocupación se debe desarrollar a través de sus diferentes componentes normativos bajo los siguientes principios:

1.5.1 Principio del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio del municipio de Palmira propende por la incorporación al planeamiento físico de principios ambientales, sociales, económicos e institucionales, buscando lograr el aprovechamiento completo de las potencialidades del territorio en aras de lograr una mejora en la integración regional y subregional todo en busca de aumentar la calidad de vida de la población.

1.5.2 Principio de Integración ambiental

Toda actuación territorial municipal se fundamentará en el reconocimiento de las determinantes ambientales como elementos centrales y de superior jerarquía en la definición de estrategias de ordenamiento territorial, así como en la integración de medidas de protección, conservación y gestión ambiental definidas en la escala regional que permita el reconocimiento del valor que encierran los elementos naturales del territorio, lo cual permitirá fortalecer la capacidad de resiliencia del territorio y su sostenibilidad en el tiempo.

1.5.3 Principio de integración social

Toda decisión territorial municipal incorporará como criterio el procurar una cobertura integral de servicios sociales para todos los grupos de la población, sin ningún tipo de discriminación, de forma equitativa y propendiendo por un beneficio social orientado a garantizar equidad, incentivar la integración social, la calidad de vida y el bienestar de todas las comunidades que ocupen temporal o permanentemente el territorio.

1.5.4 Principio de integración económica

Las decisiones administrativas y estratégicas sobre el desarrollo económico local en las áreas urbanas y rurales municipales deberán orientarse hacia el incremento de la productividad local y la competitividad, buscando la ampliación de oportunidades para el aumento de ingreso y oportunidades laborales de los habitantes, todo lo anterior teniendo en cuenta las ventajas competitivas del territorio, incluyendo la oferta de infraestructura de soporte tales como redes de movilidad, servicios públicos y equipamientos sociales y educativos, hasta la vocación misma de la zona en términos productivos y de innovación y desarrollo, garantizando la integración económica municipal, sub regional y regional.

1.5.5 Principio de Gobernabilidad

Las intervenciones físicas estratégicas que realice o autorice la administración municipal para ordenar el territorio deberán involucrar de manera directa a las comunidades afectadas, mediante procesos participativos orientados a la construcción conjunta, así como generación de acuerdos, garantizando así la gobernabilidad municipal y la estabilidad y legitimidad de las obras y proyectos que se implementen en el territorio.

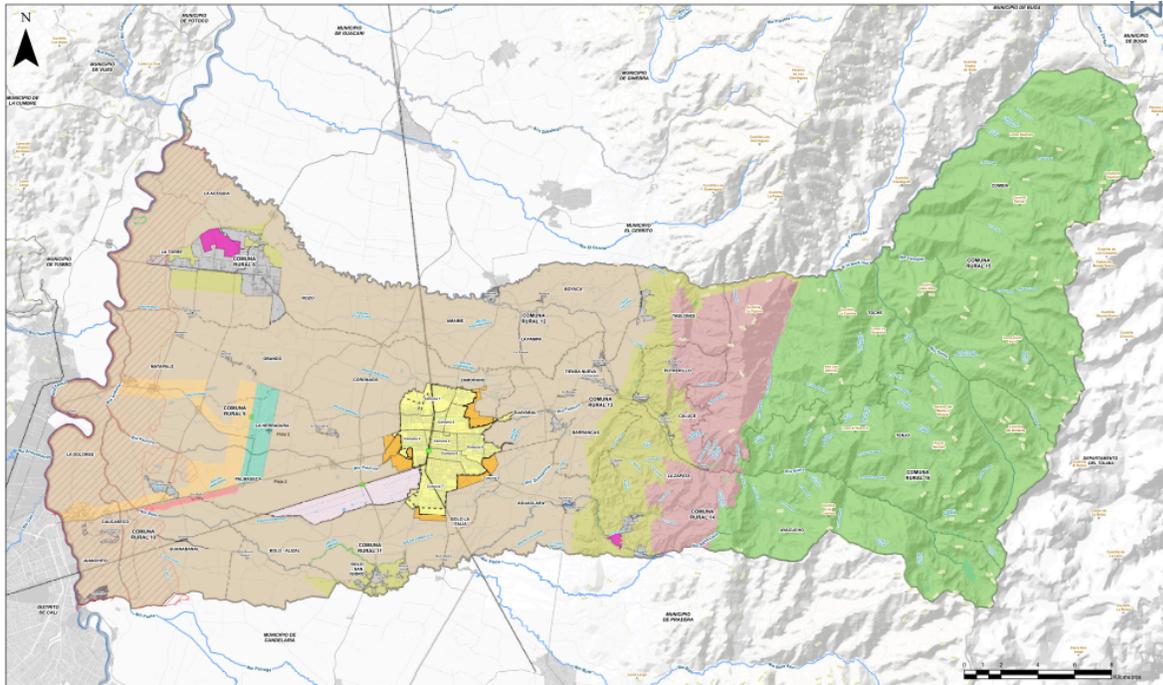
1.6 Propuesta de modelo y aspectos estratégicos de ordenamiento territorial

Para el desarrollo de la propuesta general de ordenamiento de Palmira y teniendo en cuenta la visión del territorio que se consolidará en el largo plazo, las líneas definidas desde el modelo territorial departamental y las características identificadas en la etapa de diagnóstico, se identifican los siguientes puntos estratégicos que servirán de base para la propuesta de formulación y el modelo de ocupación a nivel municipal:

- **Territorio Biodiverso:** Propender por la protección e integración de los elementos de la estructura ecológica principal desde la escala municipal, subregional y regional para beneficio del medio ambiente y las diferentes especies que ocupan el territorio. El suelo de Palmira es mayormente rural, lo cual implica la protección de los recursos naturales, una clara definición de la estructura ecológica y su articulación con la estructura ambiental regional.
- **Núcleo de educación, investigación y tecnología:** Consolidar una red de equipamientos de gran escala, que contribuyan con la capacitación de capital humano y faciliten la consolidación de actividades de innovación y desarrollo con impacto en el desarrollo económico local, regional y nacional. Palmira puede posicionarse como un gran centro regional para el conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- **Hub logístico e industrial:** Proyectar el municipio como un territorio atractivo para la localización de nueva actividad industrial y de servicios conexos a los existentes, aprovechando la ubicación del aeropuerto, redes e infraestructura de conectividad regional, departamental y municipal. Palmira como territorio competitivo y conectado, donde confluyen diferentes modos de transporte y condiciones únicas a nivel nacional para la producción, comercialización y movilización de bienes y productos.
- **Territorio agroindustrial:** Fortalecer la vocación agroindustrial, implementando estrategias orientadas al aumento de la productividad, la eficiencia y tecnificación de la actividad agrícola desde una aproximación enfocada en el conocimiento, la seguridad alimentaria, la innovación y el desarrollo tecnológico orientado a la generación de mayor valor económico a nivel local.
- **Territorio patrimonial y turístico:** Consolidar la conectividad entre los elementos del espacio natural y rural, propendiendo por su protección y gestión sostenible, al tiempo que se facilita la consolidación de actividades de aprovechamiento, de tipo pasivo y activo según las características del entorno. Palmira debe reconocer el patrimonio natural, arqueológico y construido como uno de sus valores diferenciales, permitiendo un acercamiento y sinergia entre el hombre y su entorno.
- **Desarrollo Orientado al transporte:** Consolidar un modelo de ocupación que articule la trama urbana existente, así como los nuevos desarrollos que se generen, a una red de transporte que facilite los desplazamientos en múltiples

modos, priorizando al peatón, facilitando así el uso del transporte público y medios no motorizados.

- **Estructura urbana compacta:** Garantizar la consolidación de una matriz urbana compacta y densa, lo cual permita la protección de los elementos ambientales del territorio y la consolidación de una red eficiente de servicios sociales, de transporte, equipamientos sociales y de acceso a la vivienda.



Leyenda:		Infraestructura
Áreas para la producción Agrícola y Ganadera y de Recursos Naturales		Peajes
	Agrícola intensiva	
	Agropecuaria De Manejo Especial	
	Agropecuarias	
	Centro de Investigación BioPacífico	
Categorías de desarrollo restringido		
	Corredor Vial Suburbano	
	Vivienda Campestre	
	Áreas Dotacionales y Empresariales	
	Centros Poblados Rurales	
Clasificación del Suelo		
	Suelo Urbano	
	Suelo de Expansión Urbana	
Proyectos		
	Aeropuerto Pista 1	
	Aeropuerto Pista 2	
	Estaciones Tren de Cercanías	
Ambiental		
	Estructura Ecológica Principal	
Zonificación Amenazas por inundación		
	Alta	

Imagen 7. Planteamiento general del modelo de ocupación del territorio. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación Municipal 2022

De acuerdo con los aspectos estratégicos planteados para el ordenamiento municipal, se propone que el modelo de ocupación del territorio de Palmira se desarrolle a partir de dos estrategias: una urbana, que promoverá mayor densificación en el centro urbano del municipio, para acercar bienes y servicios a las zonas residenciales, haciendo más eficiente el aprovechamiento del suelo en las áreas que ya cuentan con infraestructura y

servicios básicos, y otra a nivel rural, donde se consolida un crecimiento organizado en los centros poblados rurales que actualmente tienen mayor presión por la urbanización, dotación de servicios básicos para beneficio de la población rural y consolidación de actividades productivas en equilibrio con la conservación de las áreas de interés y preservación ambiental.

Para llevar a cabo la estrategia urbana se considera:

- Aprovechar conectividad dentro del área urbana para mejorar la mezcla de usos y permitir mayor edificabilidad y altura, esto permite que la población se pueda mantener y localizar de manera cercana a sus necesidades: equipamientos, espacio público, comercio y servicios, en distancias y tiempos de desplazamiento menores, la ciudad de 15 minutos.
- Aprovechar proyectos estratégicos de movilidad y transporte para transformar el centro urbano de Palmira, las infraestructuras del corredor férreo, tren de cercanías TCV y el CIT se localizan en sectores clave del área urbana que deben dinamizar la transformación de las zonas aledañas a través de tratamientos urbanísticos de revitalización y renovación urbana, desarrollo orientado al transporte DOT.
- Mejorar las condiciones de movilidad y transporte en el área urbana, dirigida a priorizar al peatón sobre los demás actores viales, consolidar redes de movilidad sostenible, cicloinfraestructura y corredores de transporte público que permitan una conectividad eficiente y mejores espacios públicos.
- Mejorar la calidad y cantidad del espacio público existente y el que se genera a través de los nuevos desarrollos para cualificar ambientalmente el centro urbano, espacios públicos más verdes y diversos para disfrute de todos.
- Localizar las áreas de expansión urbana en colindancia con el centro urbano existente, con el objetivo de conectarse con la infraestructura de la ciudad y proveer mejores condiciones a la población en la periferia. Mejores condiciones normativas para el aprovechamiento del suelo.

Por lo anterior, en concordancia con el modelo de ocupación propuesto y como base para el desarrollo de la propuesta normativa para el suelo urbano, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

MODELO URBANO COMPACTO	Precisar el límite del suelo urbano de acuerdo con el crecimiento de la huella urbana y los desarrollos formales más recientes.
-------------------------------	---

	<p>Delimitar áreas de expansión urbana colindantes al núcleo urbano consolidado para un crecimiento ordenado.</p>
	<p>Generar mejores condiciones normativas dentro del núcleo consolidado para mejores aprovechamientos del suelo.</p>
<p>MOVILIDAD SOSTENIBLE CIUDAD DE 15 MINUTOS</p>	<p>Priorizar al peatón como actor principal en la infraestructura de movilidad. configuración de red de andenes y circuitos peatonales.</p>
	<p>Consolidar la red de ciclo infraestructura y sus elementos de soporte para una correcta integración al sistema de movilidad.</p>
	<p>Consolidar corredores de transporte público para facilitar el acceso a bienes y servicios en el área urbana.</p>
<p>DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE DOT</p>	<p>Aprovechar proyectos estratégicos de movilidad y transporte para transformar el centro urbano de Palmira.</p>
	<p>Generar norma urbanística en los ámbitos de la terminal de transporte y el centro de intercambio modal.</p>
	<p>Utilizar los equipamientos de transporte para la oferta de otros servicios urbanos complementarios.</p>
<p>DENSIFICACIÓN DEL NÚCLEO URBANO</p>	<p>Definición de tratamientos urbanísticos que promueven la densificación urbana a través de la norma.</p>
	<p>Aprovechar el corredor férreo como estructurador del eje norte sur.</p>
	<p>Aprovechar el río Palmira como estructurador del eje oriente occidente.</p>

MEZCLA DE USOS EN EL SUELO URBANO	Promover mayor diversidad de usos en las áreas de mayor transformación urbanística.
	Precisar usos de mayores impactos sobre ejes viales
	Acercar actividades y servicios complementarios a la vivienda para distribución equitativa.
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LOS EQUIPAMIENTOS	Consolidar el sistema de espacio público y cualificar los espacios existentes.
	Consolidar el sistema de equipamientos y dotaciones de uso múltiple para acercar los servicios a la comunidad.
	Establecer las reglas claras para la generación del espacio público.

Tabla 1. Aspectos estratégicos en el suelo urbano. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022

En cuanto a la estrategia rural, se plantea:

- Proteger páramos, acuíferos, cuencas abastecedoras del recurso hídrico y demás elementos que componen la estructura ecológica principal. Adaptar el territorio al cambio climático y mitigar el riesgo ante fenómenos naturales. Identificar las ocupaciones humanas en condición de riesgo no mitigable para relocalizar.
- Conservar la vocación agrológica del suelo rural, fortaleciendo el desarrollo de la economía campesina, la seguridad alimentaria, la agroindustria sostenible y la producción pecuaria con esquemas productivos que garanticen la sostenibilidad de los recursos naturales.
- Incentivar el desarrollo de áreas especializadas para centros de desarrollo de tecnología e innovación aplicada a la actividad agrícola.
- Mejorar la estructura funcional en corregimientos y centros poblados rurales, dotándolos de equipamientos, servicios y actividades que correspondan con su vocación. Generar una propuesta normativa que promueva la contención de la ocupación de los centros poblados y prevenga la ocupación dispersa del suelo rural.

- Mejorar las condiciones de saneamiento básico y servicios públicos en la ruralidad. Robustecer el sistema de acueductos rurales para garantizar suficiencia y calidad del suministro de agua potable. Desarrollar alcantarillados en centros poblados y áreas suburbanas. Proporcionar cobertura de tecnología y datos en la ruralidad para el acceso de toda la población.
- Impulsar el turismo, reconociendo, protegiendo y apropiándose del patrimonio natural, arquitectónico y arqueológico. Promover el tejido económico y social a partir de los valores culturales de los habitantes rurales e identificar circuitos turísticos y paisajes culturales para beneficio de la economía rural local.
- Mejorar la competitividad y valor diferencial a nivel regional y nacional consolidando circuitos de movilidad y transporte para los modos férreo, aéreo y vial, con el objetivo de conectar la producción con los centros de comercio y exportación. Habilitar suelo y condiciones estratégicas para el desarrollo de industrias, comercios y equipamientos de gran escala.

De acuerdo con el modelo de ocupación propuesto y con el fin de fortalecer el rol de la ruralidad en el municipio y en el contexto regional, la propuesta normativa deberá enfocarse en el desarrollo de los siguientes puntos:

PROTECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y MITIGACIÓN DEL RIESGO	Protección de páramos, acuíferos y cuencas abastecedoras del recurso hídrico y demás elementos naturales que componen la estructura ecológica principal.
	Desarrollar infraestructura que contribuya a la mitigación de las amenazas por fenómenos naturales.
	Reasentar las ocupaciones humanas en condición de riesgo no mitigable.
CONSERVACIÓN DE LA VOCACIÓN AGROLÓGICA DEL SUELO RURAL	Mejorar las condiciones de los suelos de la frontera agrícola para potencializar el desarrollo de la economía campesina, la seguridad alimentaria
	Incentivar la agroindustria sostenible y la producción pecuaria con esquemas productivos que garanticen la disponibilidad futura de los recursos naturales.

	<p>Incentivar el desarrollo de áreas especializadas para centros de desarrollo de tecnología e innovación aplicada a la actividad agrícola.</p>
<p>MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL EN CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS RURALES</p>	<p>Sistema de asentamientos dotados de equipamientos y servicios básicos.</p>
	<p>Usos acordes con la vocación de los centros poblados y su función en la ruralidad.</p>
	<p>Generar una propuesta normativa que promueva la contención de la ocupación de los centros poblados y prevenga la ocupación dispersa del suelo rural.</p>
<p>MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA RURALIDAD</p>	<p>Robustecer el sistema de acueductos rurales para garantizar suficiencia y calidad del suministro de agua potable.</p>
	<p>Crear un sistema de PTAR en los centros poblados y las áreas suburbanas.</p>
	<p>Proporcionar cobertura de tecnología y datos en la ruralidad.</p>
<p>POTENCIAR EL TURISMO Y LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO</p>	<p>Promover el tejido económico y social a partir de los valores culturales de los habitantes rurales.</p>
	<p>Identificar circuitos turísticos y paisajes culturales para beneficio de la economía rural local.</p>
	<p>Reconocer y proteger el patrimonio arqueológico del municipio como elemento del ordenamiento rural.</p>
<p>MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y VALOR DIFERENCIAL A</p>	<p>Circuitos de movilidad y transporte para conectar la producción campesina con los centros de Comercio y Exportación.</p>

NIVEL REGIONAL Y NACIONAL	Habilitación de suelo y condiciones urbanas de manera estratégica para el desarrollo de industrias, comercios y equipamientos de gran escala.
	Consolidar los corredores de movilidad nacional a través de infraestructura para los modos de transporte férreo, aéreo y vial.

Tabla 2. Aspectos estratégicos en la ruralidad. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022

1.7 Objetivos de desarrollo sostenible ODS

La Organización de las Naciones Unidas - ONU, aprobó en 2015 la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, tras un amplio trabajo que involucró a los 193 Estados miembros, la participación de la sociedad civil y diferentes actores interesados en el desarrollo global desde diversas perspectivas e intereses comunes. La Agenda está dirigida a aunar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de todos a nivel global, sin diferencias o excepciones, e incluye los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, dirigidos a puntualizar diversos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente, el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo urbano, entre otros, que componen una batería de 17 objetivos:

ODS	Objetivo general
	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	Reducir la desigualdad en y entre los países.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Fuente: Elaboración propia con base en los ODS-ONU 2022

Los ODS sirven como guía para el desarrollo de políticas y estrategias globales, nacionales y de diferente índole territorial, para promover la articulación de actores de la sociedad en acciones que busquen mejorar las condiciones de vida de la población en un contexto de igualdad de oportunidades y paz total.

En el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira se incorporan los ODS como determinantes para el planteamiento de los principios de ordenamiento y las políticas y estrategias territoriales, encaminadas a consolidar el modelo de ordenamiento en el largo plazo desde un enfoque ambiental, social, económico y de gobernabilidad.

1.8 Políticas territoriales del plan de ordenamiento

El ordenamiento territorial de Palmira se orienta por lineamientos que propenden una integración de las dimensiones ambiental, social y económica, incluidas todas las infraestructuras y espacios públicos que soportan su funcionamiento y la calidad de vida de sus habitantes, bajo principios de integración ambiental, social y económico y de gobernabilidad.

POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
	ESTRATEGIAS
<p>Gestión ambiental</p> <p>Dirigida a obtener, mejorar y proteger los elementos estructurales del sistema ambiental municipal y a robustecer su función ecológica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión y administración de áreas de la estructura ecológica principal, incluyendo definición de planes de manejo y estrategias de conservación, así como proyectos de conectividad ecológica. 2. Restauración de áreas para recuperar la oferta de biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.

<p>Protección del recurso hídrico</p> <p>Orientada a proteger ecosistemas estratégicos por medio de la conservación, restauración y protección de los cuerpos de agua, cuencas y microcuencas municipales, de tal manera que se contribuya con un manejo integral del río Cauca y sus afluentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua y recuperación de ecosistemas estratégicos para su funcionalidad. 2. Manejo eficiente del recurso hídrico superficial y subterráneo con la generación de proyectos que permitan una explotación sostenible de los mismos.
<p>Gestión del riesgo</p> <p>Busca implementar la gestión del riesgo garantizando la seguridad humana, ambiental y territorial, con base en el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres naturales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de un sistema de información técnica especializada a partir de la elaboración de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) en áreas con condición de riesgo. 2. Adecuación hidráulica para la prevención del riesgo de inundación por desbordamiento, incluyendo la recuperación de rondas hídricas ocupadas con asentamientos informales.
<p>Resiliencia ante el cambio climático</p> <p>Dirigida a mitigar los efectos producidos por los gases efecto invernadero y adaptar el territorio ante el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de la movilidad baja en carbono para el transporte de pasajeros, con implementación de medios de transporte con energías limpias. 2. Consolidación de medidas de manejo de espacios naturales y artificiales basadas en la naturaleza, orientadas a la protección de ecosistemas estratégicos y adaptación al cambio climático.

Tabla 4. Políticas de gestión ambiental. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022

<p>POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	
<p>ESTRATEGIAS</p>	
<p>Dotación de equipamientos</p> <p>Orientada a incrementar la dotación equitativa de equipamientos colectivos de escala municipal y regional para el desarrollo y cuidado individual y colectivo de acuerdo con las necesidades de los distintos grupos etarios urbanos y rurales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del sistema municipal de equipamientos colectivos en las áreas urbanas y entorno rural, garantizando una distribución equitativa de equipamientos en función de la demanda. 2. Garantía de áreas de cesión que permitan la consolidación y espacios para la construcción de nuevos equipamientos, propendiendo por la optimización del uso del suelo por medio de equipamientos multisectoriales urbanos y rurales.
<p>Espacio público y protección del patrimonio material</p> <p>Orientada a cualificar y proteger el espacio público municipal por medio de la generación, recuperación y manejo de lugares destinados para el encuentro, la permanencia y la circulación, garantizando el acceso universal y su armonización con los ecosistemas estratégicos municipales; así como a cualificar y proteger el patrimonio material municipal por medio de la actualización del inventario municipal y su armonización con los criterios nacionales de clasificación y de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualificación del espacio público existente, así como la generación de nuevos espacios públicos ajustados a estándares urbanísticos. 2. Gestión y financiación de procesos de recuperación de Bienes de Interés Cultural y protección de los diferentes componentes del patrimonio municipal.

<p>asignación de los niveles de intervención permitidos.</p>	
<p>Servicios públicos</p> <p>Orientada a consolidar los sistemas de servicios públicos domiciliarios del municipio en lo que respecta al servicio de acueducto, servicio de alcantarillado, gestión integral de residuos sólidos y el sistema de energía, garantizando la prestación y acceso a todos los habitantes del área urbana y rural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la cobertura de las redes de distribución de agua potable y de aguas servidas en función de la demanda en zonas urbanas y rurales, garantizando multiplicidad de fuentes de abastecimiento e implementación sistemas integrales de tratamiento de aguas servidas diferenciado según volúmenes y tipos de vertimientos. 2. Implementación de un sistema integral para el manejo y tratamiento sostenible de basuras, residuos sólidos y vertimientos industriales, incluyendo la adopción de protocolos de manejo territorial de residuos de construcción y demolición, y de residuos peligrosos. 3. Promoción del uso público y privado de fuentes alternativas de energía eléctrica. 4. Garantizar espacios para la construcción de infraestructura asociada a la prestación de los servicios públicos
<p>Provisión vivienda digna y segura</p> <p>Dirigida a incrementar la oferta de nueva vivienda y a promover la cualificación de la ya existente, bajo estándares de asequibilidad, calidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de la demanda habitacional municipal, en articulación con las dinámicas de la región. 2. Cumplimiento de estándares mínimos para la generación y dotación de cesiones urbanísticas para espacios públicos y equipamientos en proyectos de vivienda.

<p>espacial y de seguridad estructural. Busca suplir el déficit cuantitativo y cualitativo del municipio contribuyendo a solventar la demanda habitacional del municipio, y la creciente demanda de habitantes.</p>	
---	--

Tabla 5. Políticas de integración social. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022

<p>POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA</p>	
	<p>ESTRATEGIAS</p>
<p>Movilidad regional y local</p> <p>Dirigida a incrementar la velocidad y la seguridad de los desplazamientos de personas, mercancías, bienes y servicios a través de infraestructuras municipales y regionales que faciliten la movilidad multimodal y el fortalecimiento eficiente y sostenible del transporte público y privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de un plan vial municipal que integre y articule las áreas urbanas y rurales a las infraestructuras y modos de transporte de escala nacional, regional, municipal, ofreciendo alternativas de movilidad sostenible y que soporten la vocación logística del municipio. 2. Adopción de un plan de aprovechamiento económico de las áreas y franjas de influencia de las infraestructuras e instalaciones principales del sistema regional de transporte con proyectos de desarrollo o renovación urbana.

<p>Fortalecimiento estratégico de la innovación y productividad</p> <p>Busca la promover e implementar centros tecnificados para la productividad y el desarrollo de actividades de investigación e innovación que favorezcan la descentralización de los centros de producción y el fortalecimiento de la actividad agroindustrial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de cadenas de producción y centros productivas que soporten las necesidades de abastecimiento de escala regional y local. 2. Consolidación de centros de innovación y desarrollo agroindustrial en alianza con stakeholders del sector empresarial y educativo.
<p>Regulación de usos del suelo y edificabilidad en suelo urbano</p> <p>Orientada a regular los derechos de uso y edificabilidad en el área urbana y de expansión, garantizando espacios públicos y equipamientos suficientes y adecuados para atender a la población local y regional, e incentivando la productividad local.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de condiciones normativas que faciliten la consolidación y desarrollo de las áreas urbanas vacantes y el fomento de las relaciones de cercanía entre las áreas residenciales y los equipamientos colectivos. 2. Habilitación ordenada de suelos de expansión a partir de la ramificación de los ejes regionales y de criterios de cercanía con respecto a las redes matrices de servicios públicos. 3. Implementación de mecanismos de compensación o de transferencia de derechos de uso y edificabilidad que faciliten la conformación de ecosistemas estratégicos de escala regional y municipal y la obtención de suelos y ejecución de obras de carga general.
<p>Ocupación del suelo rural, promoción de ecoturismo y producción agrícola sostenible</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción de un marco normativo para la regulación de la ocupación y de los usos rurales permitidos, incluyendo la definición de áreas para ubicación de equipamientos asociados a la productividad rural,

<p>Orientada a aumentar la productividad rural en armonía con los entornos y paisajes rurales protegidos, garantizando el bienestar de las familias campesinas, la seguridad alimentaria e incentivando la modernización y adecuación a estándares sociales y ambientales de la producción agrícola y pecuaria.</p>	<p>aprovechando las ventajas competitivas existentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Incentivos territoriales para la transformación y reconversión hacia una producción ambientalmente sostenible.
---	---

Tabla 6. Políticas de integración económica. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022

<p>POLÍTICAS PARA LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL</p>	
<p>ESTRATEGIAS</p>	
<p>Gobernabilidad regional</p> <p>Dirigida a armonizar las políticas territoriales municipales con las metropolitanas, departamentales y regionales, y a promover la implementación de acuerdos intermunicipales programáticos y de proyectos ambientales y de infraestructura.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalización de acuerdos territoriales intermunicipales. 2. Articulación funcional en proyectos territoriales de alcance regional en temas asociados a prestación conjunta de servicios públicos, conservación y gestión de elementos de la estructura ecológica principal y proyectos territoriales de alcance supra-departamental como el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y centros de logística y producción.

<p>Gobernabilidad institucional</p> <p>Orientada a fortalecer los sistemas de información física y proyectual por medio de la adopción de un expediente territorial en plataformas de información abierta para la consulta y seguimiento del plan de ordenamiento territorial y los proyectos establecidos para la consolidación del modelo territorial planteado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernización de un expediente territorial que contenga información actualizada sobre el avance de las acciones y actuaciones del municipio de Palmira a partir de indicadores cuantificables. 2. Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del plan de ordenamiento territorial.
<p>Gobernabilidad participativa</p> <p>Dirigida a garantizar la inclusión en la toma de decisiones para mitigar el impacto generado sobre las comunidades directamente afectadas por proyectos territoriales estratégicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en actuaciones urbanísticas derivadas del Plan de Ordenamiento Territorial. 2. Rendición de cuentas periódicas del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, acorde con lo establecido en la legislación vigente.

Tabla 7. Políticas de gobernabilidad territorial. Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación 2022